



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Vista la necesidad planteada en el
Cuerpo de Auditores de la Corte Suprema de justicia de
la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a liquidar las horas extras que realizará
el auxiliar de servicio, señor Marcelo Luis Arolfo del
Cuerpo de Auditores de la Corte Suprema de justicia de
la Nación a razón de 3 horas diarias en días hábiles a
partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre
del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de
lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente
para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archí-
vese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION